

MAT. : Autoriza el servicio de arriendo de Camión aljibe,
en forma urgente, comuna El Carmen

Chillán, 20 de enero de 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97 /

VISTOS :

Administración Regional.

Suministros y Prestación de Servicios, en conformidad al artículo 8, letra c) y Art. 10, N° 3 de su Reglamento, en atención a la urgencia de

del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble;

General de la República;

del Sector Público para el año 2010.

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y
- 2) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de
- 3) Decreto Supremo N° 302 del 11 /03/ 2006 de nombramiento
- 4) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
- 5) Ley N° 20.407 de fecha 16/12/2009, que aprueba presupuesto

CONSIDERANDO :

provincia de Ñuble.

1. La situación de déficit hídrico que afecta a varias localidades de la

2. Informe de Emergencia N° 01, de ONEMI, Región del Bío Bío, que solicita los recursos financieros para de abastecimiento de agua para el consumo en comunas de Chillán, El Carmen, Pemuco, Pinto, Portezuelo y San Nicolás,

3. Lo requerido en Informe de Incidentes o Emergencia N° 01, de fecha 18/12/09, del Encargado de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Coelemu, remitido a la Gobernación Provincial de Ñuble,

4. Memorando N° 02 de fecha 13 de enero de 2010, de la Oficina Provincial de Emergencia, solicitando con urgencia la contratación de camión aljibe para la distribución de agua potable para los vecinos.

4. La cotización recibida del proveedor SAUL LAGOS PINCHEIRA, Rut N° 8.781.126-3 domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 300, de la ciudad de Chillán.

5. Lo previsto en el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10, N°3 de su reglamento, en atención a la urgencia de la adquisición

RESUELVO

1) **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, del servicio de camión aljibe, marca Renault, placa patente PT-8693, año 1989, estanque metálico, capacidad 10.000 litros, de propiedad de don SAUL LAGOS PINCHEIRA, Rut N° 8.781.126-3, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 300, de la ciudad de Chillán, para la distribución de agua potable a 75 familias de los sectores rurales de: Rinconada, Diguillín, Aguas Azules, con una frecuencia diaria de lunes a sábado, por un período de dos meses, desde el 08.01.2010 hasta el 08.03.2010, ambas fechas inclusive.

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de: \$ 3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos) IVA Incluido, prorrogable por otro período similar, según necesidad que se evaluará por el Director Comunal y Provincial, y reservándose la Gobernación el derecho de terminar el contrato unilateralmente, por incumplimiento.

3) **PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según facturas que emita, previo informe del Encargado Comunal de Emergencia, visado por doña Roxana Alarcón Venegas, o quién la reemplace, en su calidad de Directora Provincial de Protección Civil y Emergencia.

4) **APLIQUESE**, lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°3 de su reglamento, en atención a la urgencia de la adquisición.

5) **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUE

(FDO.) IGNACIO MARIN CORREA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE Y ERWIN CAMPOS CACERES, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.



Erwin Campos Cáceres
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

GOBERNACION PROVINCIAL

ÑUBLE - CHILLAN
RUT.: 60.511.081-9

ORDEN DE PEDIDO
AL COMERCIO

Nº 007509

ANT.: Cotización N°

21 de Enero de 2010

Item: Comercio
Señor(es): Saul Legos Pincheira. (8.781.176-3.)

Tenemos el agrado de encargarle(s) lo siguiente que se ha(n) servido cotizarnos con fecha

Contraste (18 sept. N° 300 - Chillan)

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$	
		UNITARIO	TOTAL
2	meses, arriendo de accion aljibe para la distribucion de agua potable a 75 familias de los sectores rurales de: Picoqueada, Diguillin, Aguas Azules, con un financiamiento diario de lunes a sabado por un periodo de 2 meses. (08.01.2010 al 08.05.2010) ambas fechas inclusive.	1.666.000	3.332.000
<p>Idn con Ira Luquincho</p> <p>Res. Excmte N° 97 del 20/01/2010</p>			
		TOTAL	3.332.000

son: Tres mil trescientos treinta y dos mil pesos

FACTURAR A:

NOMBRE : GOBERNACION PROV. ÑUBLE
R.U.T. : 60.511.081-9
DIRECCION : LIBERTAD S/N
TELEFONO : 222092 - 222919
CASILLA : 10-D

FIRMA Y TIMBRE
ENCARGADO DE ADQUISICIONES



FIRMA Y TIMBRE
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS